



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Fredy Ferney Prieto Murcia en representación de Juan David Prieto Chaves
Demandado	Ana Yolima Chaves Ramos
Radicación	50001 31 10 003 2016 00476 00
Asunto	Ordene requerir al pagador
Fecha de la providencia	Febrero veinte (20) de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 170 del C-1, se dispone:

*Conforme a la petición del apoderado de la demandante, se ordena requerir al Tesorero Pagador de la Gobernación del Meta, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de marzo de 2017, en caso de ya haber dado cumplimiento a la medida debe allegar la respectiva relación de los descuentos realizados al demandado.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 14 Del

21 FEB 2018

Secretaría